

MERCOSUR/PM/SO/DISP. 08/2018

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR,
EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2017**

VISTO:

El artículo 4, numeral 20 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

CONSIDERANDO:

-Que el informe de Ejecución Presupuestaria del Parlamento del Mercosur y el Informe de Auditoría Financiero Contable, correspondiente al Ejercicio enero – diciembre 2017, presentado por la Secretaría Administrativa cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, los que figuran en el Anexo I de la presente Disposición y forman parte integrante de la misma.

Que el Presupuesto del Parlamento del Mercosur correspondiente al ejercicio 2017 fue aprobado por la Disposición 19/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1.- Apruébase la Ejecución Presupuestaria con Informe de Auditoría del Parlamento del Mercosur correspondiente al Ejercicio enero – diciembre 2017.



Artículo 2.- Remítase el presente Informe al Consejo del Mercado Común, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, numeral 4 del PCPM.

Montevideo, 10 de setiembre de 2018.-

**Parlamentario Tomás Bittar
Presidente**



**Edgar Lugo Garay
Secretario Parlamentario**